



INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

NOMBRE	: Carla Olayo Foulon
PERIODO QUE INFO	PRMA: Octubre 2024
N° DE BOLETA	: 62 / MONTO BRUTO : 484.585 //
PROGRAMA	: Mujeres Jefas de Hogar
ITEM	: 215.21.04.004.001 CENTRO DE COSTO: 04-06.91.04
CARGO	: Enlace Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar

FUNCIONES:

- 1. Elaboración de diagnósticos en relación a temáticas del programa.
- 2. Construir y diseñar del proyecto comunal según pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
- 3. Apoyo en la implementación del programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- 4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo-económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- 5. Establecer y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y miero presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a iniciativas de emprendimientos.
- 6. Gestionar con departamentos municipales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta etc.
- 7. Establecer comunicación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las muieres.
- 8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del programa.
- 9. Apoyo a la contraparte municipal para dar cumplimiento con todos los compromisos asumidos en el provecto comunal.
- 10. Emisión de informes en forma periódica, entregando información oportuna, solicitada por
- 11. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- 12. Ejecutar los talleres de formación para el trabajo.
- 13. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. Establecer comunicación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- 14. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.